

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 335687  
**OBJETO:** 00085/ISE/2025/JA - AMPLIACIÓN DE UNA UNIDAD (MRR) EN LA EI JABALCUZ DE LA CAROLINA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA.  
**CÓDIGO DEL CENTRO:** 23008181  
**NOMBRE DEL CENTRO:** EI JABALCUZ  
**LOCALIDAD:** LA CAROLINA  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS  
**TIPO CONTRACTUAL:** OBRA  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 302.283,96 €  
**IMPORTE DEL IVA:** 63.479,63 €  
**TOTAL IMPORTE:** 365.763,59 €  
**VALOR ESTIMADO:** 332.512,36 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de obras denominado 00085/ISE/2025/JA - AMPLIACIÓN DE UNA UNIDAD (MRR) EN LA EI JABALCUZ DE LA CAROLINA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA expediente CONTR 2025 335687, y a tenor de los siguientes,

### ANTECEDENTES

Con fecha 30 de abril de 2025 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 335687 para la contratación de la 00085/ISE/2025/JA - AMPLIACIÓN DE UNA UNIDAD (MRR) EN LA EI JABALCUZ DE LA CAROLINA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA mediante procedimiento abierto simplificado ordinario promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 6 de mayo de 2025 y referencia PL-40/25, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable. El 07 de mayo de 2025 se emite por la Gerencia Provincial de Jaén corrección de errores de la Resolución de Inicio de fecha 30 de abril de 2025.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0121190487, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 8 de mayo de 2025.

ELENA JIMENEZ CASTRO		22/07/2025 13:37:20	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwYY4VkUmi01NrOH6fe6R1hT25	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El 8 de mayo de 2025 mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Jaén, se aprueba el expediente de contratación, 00085/ISE/2025/JA - AMPLIACIÓN DE UNA UNIDAD (MRR) EN LA EI JABALCUZ DE LA CAROLINA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA expediente CONTR 2025 335687, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario al tratarse de un contrato de obras de valor estimado igual o inferior a 2.000.000 de euros, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 29 de mayo de 2025 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001656758.

A la vista de la información ofrecida por SiREC – Portal de Licitación Electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO SIREC
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	14/05/2025 09:17
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SL	28/05/2025 14:15
B23605652	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SL	29/05/2025 08:24
B13443759	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	29/05/2025 10:05
B19400829	JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES SL	29/05/2025 10:08
B15675515	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS SLU	29/05/2025 15:18
B72765498	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SL	29/05/2025 17:43

A través de la herramienta informática MINERVA, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), se ha iniciado el procedimiento de análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés, consistente en la introducción de los datos de las personas físicas o jurídicas licitadoras y de los decisores de la operación, que son las personas que realicen las funciones de órgano de contratación como miembros del órgano de contratación colegiado, así como de miembros del órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación que

participen en los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato (mesa de contratación, comité de expertos y comisiones técnicas) obteniendo informe de fecha 3 de junio de 2025.

Con fecha 4 de junio de 2025 a las 12:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y descriptado del Sobre Electrónico Único y del examen y calificación de la documentación administrativa presentada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, no identificándose grupos de empresas y con el siguiente resultado:

NIF	PERSONA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORA DE PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (JARDINERÍA)	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (MATERIAL PROXIMIDAD Y/O MATERIAL ECOLÓGICO)
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL B23724040	283.981,00€	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
B15675515	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS SLU	287.865,02€	SI	0,20% PEM	SI
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SL	267.093,47€	SI	0,20% PEM	SI
B19400829	JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES SL	287.623,19€	NO OFERTA	0,20% PEM	SI
B72765498	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SL	296.842,85€	SI	0,20% PEM	SI
B13443759	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	285.622,00€	SI	0,20% PEM	SI
B23605652	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SL	290.011,23€	SI	0,20% PEM	SI

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se acuerda por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a las siguientes empresas:

NIF	PERSONA LICITADORA
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL B23724040
B15675515	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS SLU
B13443759	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL
B23605652	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SL

- La empresa JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES S.L. con NIF: B19400829 presenta Anexo II Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado ordinario del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) no indicando nada en su apartado primero sobre su inscripción en el Registro Oficial de *Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. Conforme a lo establecido en el apartado 6.1 Aptitud y capacidad del PCAP *“Todas las personas licitadoras que se presenten a la licitación deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas, salvo que esta obligación de inscripción registral se exceptione en el Anexo I-apartado 4, en su caso, para que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación”*.

En su virtud, se le requiere a la empresa JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES S.L. con NIF: B19400829 para que aporte acuse de recibo emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la solicitud de inscripción en el citado Registro y una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

Asimismo, en el apartado octavo del Anexo II Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado ordinario indica que sí tiene previsto subcontratar pero no señalan el importe y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a las que se vaya a

encomendar su realización por lo que deberán aportar dicho Anexo II debidamente cumplimentado al efecto conforme establece el apartado 9.2.1. SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO. Apartado a) en relación con el apartado 10. Subcontratación del Anexo I del PCAP.

- La empresa INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA S.L. con NIF: B50597921 deberá aportar Anexo IV-A Compromiso de Adscripción de personal Responsable de Ejecutar la prestación del PCAP.
- La empresa OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L. con NIF: B72765498 deberá aportar Anexo IV-A Compromiso de Adscripción de personal Responsable de Ejecutar la prestación del PCAP.

La Mesa de Contratación les concede el plazo de tres días naturales para aportar la documentación requerida a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

En fecha 10 de junio de 2025, a las 10:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de subsanación de la documentación del SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC. La fecha límite de presentación de la documentación requerida para la subsanación fue el día 9 de junio de 2025 a las 19:59 horas.

Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO SIREC
B72765498	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SL	06/06/2025 08:13:07
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SL	06/06/2025 17:15:12
B19400829	JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES SL	09/06/2025 14:13:57

- Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos que adolecían a:

NIF	PERSONA LICITADORA
B72765498	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SL
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SL

- Por otro lado, se acuerda, por la Mesa de Contratación, excluir de la licitación por no considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos que adolecían a:

NIF	PERSONA LICITADORA
B19400829	JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES SL

En fecha 5 de junio de 2025 se le requiere a través de SIREC a la empresa JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES S.L. con NIF: B19400829 para que aporte:

- *“Conforme al apartado 6.1 Aptitud y capacidad del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, acuse de recibo emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la solicitud de inscripción en el citado Registro y una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.*
- *Anexo II del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado dado que si tiene previsto subcontratar debe señalar el importe y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización conforme establece el apartado 9.2.1. SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO. Apartado a) en relación con el apartado 10. Subcontratación del Anexo I del PCAP.”*

Tras el análisis de la documentación presentada en subsanación por parte de la empresa JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES S.L. con NIF: B19400829, la Mesa de Contratación acuerda EXCLUIR del procedimiento a la empresa citada dado que no presenta acuse de recibo de solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del plazo estipulado al efecto. Conforme establece el apartado 6.1 Aptitud y capacidad del PCAP: *“Todas las personas licitadoras que se presenten a la licitación deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas, salvo que esta obligación de inscripción registral se excepcione en el Anexo I-apartado 4, en su caso, para que no se vea limitada la concurrencia. A*

ELENA JIMENEZ CASTRO		22/07/2025 13:37:20	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwYY4VkJUmI01NrOH6fe6R1hT25	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación”. La empresa citada aporta declaración responsable donde comunica que ha presentado solicitud de inscripción ante el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que les han requerido presentar subsanación del bastanteo y compulsas de poderes.

En su virtud, la Mesa de Contratación acuerda la EXCLUSIÓN de la empresa JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES S.L. con NIF: B19400829 por no quedar acreditada la solicitud de inscripción en el Registro de Licitadores en fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas al no aportar acuse de recibo de la solicitud emitida por el correspondiente Registro ni la declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación conforme a lo establecido en el PCAP.

Acto seguido, la Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP). Se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 y 159 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

ELENA JIMENEZ CASTRO		22/07/2025 13:37:20	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwYY4VkJUmI01NrOH6fe6R1hT25	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

NIF	PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS MEJORA EN PERMANENCIA DE JEFE DE OBRA	PUNTOS MEJORA AMBIENTAL (Jardinería)	PUNTOS MEJORA MEDIOAMBIENTAL (Material Proximidad y/o material ecológico)	PUNTUA CIÓN TOTAL
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SL	40	24	18	18	<b>100</b>
B13443759	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	18,94	24	18	18	<b>78,94</b>
B15675515	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS SLU	16,39	24	18	18	<b>76,39</b>
B23605652	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SL	13,95	24	18	18	<b>73,95</b>
B72765498	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SL	6,18	24	18	18	<b>66,18</b>
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	20,80	0	0	0	<b>20,80</b>

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la 10.5 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en su oferta:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SL	267.093,47€	56.089,63€	323.183,10€	4 MESES

MEJORA EN PERMANENCIA DE JEFE DE OBRA	MEJORA AMBIENTAL (Jardinería)	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (Material Proximidad y/o material ecológico)
SI	0,20%PREM	SI

Efectuada, la comprobación de que la empresa propuesta como adjudicataria se haya inscrita en el Registro de Licitadores, la Mesa de contratación requiere por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación de la cláusula 10.5 del PCAP a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

En fecha 24 de junio de 2025, a las 10:30 horas se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y descriptado de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SL con NIF: B50597921. Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, solicitar subsanación tras detectar incidencias subsanables y le otorga el plazo de 3 días naturales para aportar la misma a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Las incidencias son las siguientes, la empresa debe aportar:

- ANEXO X del PCAP. Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
- Plan de Igualdad inscrito en el Registro laboral correspondiente (en el caso de que proceda si tiene 50 o más trabajadoras en su plantilla).
- Debe acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación conforme al apartado k) Documentación a presentar en contratos financiados con fondos del PRTR de la cláusula 10.5 del PCAP.
- ANEXO XV del PCAP donde se indique el nombre y fecha de nacimiento de la persona o personas titulares reales de la entidad beneficiaria de los fondos del PRTR, tanto de la propia persona contratista como de las posibles subcontratistas.
- ANEXO XVIII del PCAP. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se detecta que no se ha cumplimentado el número y nombre del componente, por lo que debe presentar el Anexo XVIII del PCAP debidamente cumplimentado indicando el componente que es el siguiente: N.º21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título *Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años*.

ELENA JIMENEZ CASTRO		22/07/2025 13:37:20	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwYY4VkJUmI01NrOH6fe6R1hT25	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- ANEXO XIX del PCAP. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –PRTR. Se detecta que no se ha cumplimentado el número y nombre del componente, por lo que debe presentar el Anexo XIX del PCAP debidamente cumplimentado indicando el componente que es el siguiente: N.º21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título *Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años*.
- ANEXO XX del PCAP. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato (designando al encargado/a de la obra). Asimismo, debe aportar su contrato laboral o el documento en el que se haya formalizado la colaboración, vinculando al encargado asignado con la persona licitadora.
- ANEXO XX del PCAP. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato (designando al jefe/a de la obra). Asimismo, debe aportar contrato laboral o el documento en el que se haya formalizado la colaboración que vincula al jefe de obra designado con la persona licitadora y certificado acreditativo de la experiencia en una obra similar expedido por promotor, constructor u organismo.

En fecha 1 de julio de 2025, a las 08:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y descriptado de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SL con NIF: B50597921. Examinada y calificada la documentación presentada se considera, por la Mesa de Contratación, que no han sido subsanados los defectos de que adolecían, por lo que se acuerda la exclusión del procedimiento de INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL (B50597921). La Mesa de Contratación acuerda su exclusión dado que no acredita la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación conforme al apartado k) Documentación a presentar en contratos financiados con fondos del PRTR de la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación (en adelante PCAP). Asimismo, la empresa licitadora no aporta en relación al jefe de obra asignado, su contrato laboral o el documento en el que se haya formalizado la colaboración con la persona licitadora conforme establece el Anexo XX del PCAP en relación con el Anexo I, apartado 4 del PCAP.

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas a los efectos de que, se efectuó por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en el PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la

ELENA JIMENEZ CASTRO		22/07/2025 13:37:20	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwYY4VkJUmI01NrOH6fe6R1hT25	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en las sesiones de fecha 4 y 10 de junio de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
B13443759	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL	285.622,00€	59.980,62€	345.602,62€	4 MESES

MEJORA EN PERMANENCIA DE JEFE DE OBRA	MEJORA AMBIENTAL (Jardinería)	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (Material Proximidad y/o material ecológico)
SI	0,20%PREM	SI

Efectuada, la comprobación de que la empresa propuesta como adjudicataria se haya inscrita en el Registro de Licitadores, la Mesa de contratación requiere por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación de la cláusula 10.5 del PCAP a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, tanto propia como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

En fecha 11 de julio de 2025 a las 10:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y análisis de la documentación previa a la adjudicación de la empresa PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL.

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

ELENA JIMENEZ CASTRO		22/07/2025 13:37:20	PÁGINA: 11 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwYY4VkUmi01NrOH6fe6R1hT25	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La empresa PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL con NIF: B13443759 debe aportar conforme a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP):

- Debe acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación conforme al apartado k) Documentación a presentar en contratos financiados con fondos del PRTR de la cláusula 10.5 del PCAP.
- ANEXO XVIII del PCAP. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se detecta que no se ha cumplimentado el número y nombre del componente, por lo que debe presentar el Anexo XVIII del PCAP debidamente cumplimentado indicando el componente que es el siguiente: N.º21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título *Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años*.
- ANEXO XIX del PCAP. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –PRTR. Se detecta que no se ha cumplimentado el número y nombre del componente, por lo que debe presentar el Anexo XIX del PCAP debidamente cumplimentado indicando el componente que es el siguiente: N.º21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título *Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años*.
- ANEXO XX del PCAP. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato (designando al encargado/a de la obra). Asimismo, debe aportar el contrato laboral, o el documento en el que se haya formalizado la colaboración, que vincula al encargado asignado con la persona licitadora.
- ANEXO XX del PCAP. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato (designando al jefe/a de la obra). La empresa aporta Anexo XX pero debe ir cumplimentado por el jefe/a de obra designado.
- Seguro de responsabilidad civil, conforme establece la cláusula 10.4, apartado m) Seguro del PCAP debe incluir en la póliza de responsabilidad civil como beneficiaria a la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el PCAP. Asimismo, conforme establece el Anexo I apartado 13)

ELENA JIMENEZ CASTRO		22/07/2025 13:37:20	PÁGINA: 12 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwYY4VkJUmI01NrOH6fe6R1hT25	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

del PCAP la franquicia máxima permitida asciende a TRES MIL EUROS (3.000€) por lo que deberán aportar documentación acreditativa de poseer una póliza de responsabilidad civil que se ajuste a lo dispuesto en el PCAP que rige la presente contratación.

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. La empresa aporta Anexo IX del PCAP pero la Mesa de Contratación no puede realizar la consulta en la plataforma GIRO porque la empresa no aparece en sus registros, en su virtud, deberá aportar la certificación positiva emitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. La empresa aporta Anexo IX del PCAP pero la Mesa de Contratación no puede realizar la consulta en la plataforma GIRO porque la empresa no aparece en sus registros, en su virtud, deberá aportar la certificación positiva emitida por la Administración Tributaria de Andalucía.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndole TRES (3) días naturales para aportar la documentación requerida.

En fecha 22 de julio de 2025, a las 10:30 horas se reúne la Mesa de Contratación para la apertura y análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL. La fecha límite del plazo de presentación de la subsanación documentación previa a la adjudicación fue el día 17 de julio de 2025 a las 19:59 horas pero el presente plazo fue ampliado por petición de la empresa licitadora de fecha 15 de julio de 2025, por lo que, la Gerencia Provincial de Jaén conforme a lo establecido en el *Artículo 32* apartado 1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, emite Resolución de Ampliación de Plazo de fecha 16 de julio de 2025. Asimismo, se emite por la Presidencia de la Mesa de Contratación a través de SIREC.-Portal de Licitación Electrónica notificación de fecha 16 de julio de 2025 comunicando nuevo plazo de presentación de la documentación. El plazo de presentación de subsanación de documentación previa a la adjudicación se amplió en SIREC-Portal de Licitación teniendo como fecha límite el 21 de julio de 2025 a las 20:00 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

ELENA JIMENEZ CASTRO		22/07/2025 13:37:20	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwYY4VkJUmI01NrOH6fe6R1hT25	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Se acredita la persona licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 14 de julio de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO
B13443759	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL	21/07/2025 09:15:00

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir la presente documentación presentada, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de la siguiente persona licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
B13443759	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL	285.622,00€	59.980,62€	345.602,62€	4 MESES

MEJORA EN PERMANENCIA DE JEFE DE OBRA	MEJORA AMBIENTAL (Jardinería)	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (Material Proximidad y/o material ecológico)
SI	0,20%PREM	SI

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato 00085/ISE/2025/JA - AMPLIACIÓN DE UNA UNIDAD (MRR) EN LA EI JABALCUZ DE LA CAROLINA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,

ELENA JIMENEZ CASTRO		22/07/2025 13:37:20	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwYY4VkJUmI01NrOH6fe6R1hT25	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA expediente CONTR 2025 335687 a la siguiente persona licitadora por el siguiente importe y mejoras ofertadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
B13443759	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL	285.622,00€	59.980,62€	345.602,62€	4 MESES

MEJORA EN PERMANENCIA DE JEFE DE OBRA	MEJORA AMBIENTAL (Jardinería)	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (Material Proximidad y/o material ecológico)
SI	0,20%PREM	SI

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (285.622,00€) a esta cantidad le corresponde un IVA de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (59.980,62€) por lo que el presupuesto máximo de adjudicación, IVA incluido, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (345.602,62€).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de CUATRO MESES (4) desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

ELENA JIMENEZ CASTRO		22/07/2025 13:37:20	PÁGINA: 15 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwYY4VkJUmI01NrOH6fe6R1IhT25	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**TERCERO.-** Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de quince días (según clausula 10.6 del PCAP) hábiles, la presente Resolución, y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

**QUINTO.-** Publicar la formalización del contrato, en su caso, en el perfil del contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso – Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 26/98, de 14 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

#### LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN

ELENA JIMENEZ CASTRO		22/07/2025 13:37:20	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwYY4VkUmi01NrOH6fe6R1lhT25	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	